



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°0054 - 2018- GORE-ICA/GGR

Ica, 13 JUL. 2018

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA de fecha 3 de octubre de 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de gestión que a la fecha se encuentra vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 25° del citado Reglamento de Organización y Funciones, prevé que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; mientras que el numeral 4 del mismo artículo 25° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2018-GORE-ICA/GR de fecha 19 de enero de 2018, el Gobernador Regional delega facultades y atribuciones en materia de Gestión de los Recursos Humanos al Gerente General Regional entre las que se encuentra la establecida en el numeral 1.1.4. que indica: "Término de servicios, aceptación de renuncia y conclusión del vínculo, excepto cuando se trate del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10° de la citada resolución";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°0022-2016-GORE-ICA/GGR de fecha 21 de marzo de 2016, se designó a la Econ. Nilda Erika Guillen Quispe en el cargo de Subgerente de Inversión Pública de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°369-2017-GORE-ICA/GR, de fecha 27 de octubre de 2017, se adecuó la denominación del cargo contenido en la Resolución Gerencial General Regional N°0022-2016-GORE-ICA/GGR de fecha 21 de marzo de 2016, quedando la denominación del cargo de la siguiente manera: Subgerente de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento,



Gobierno Regional de Ica



Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, ello en virtud al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica actualmente vigente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°093-2017-GORE-ICA/GGR de fecha 19 de diciembre de 2017, se encargó a la Econ. Nilda Erika Guillen Quispe, subgerente de Programación Multianual de Inversiones, las funciones correspondientes al cargo de Subgerente de Promoción de la Inversión Privada, en adición a sus funciones;

Que, mediante la Carta S/N-2018 de fecha 11 de julio de 2018, la Econ. Nilda Erika Guillen Quispe, presenta su renuncia al cargo de Subgerente de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, por motivos personales;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2018-GORE-ICA/GR y su modificatoria mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0026-2018-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia de la Econ. Nilda Erika Guillen Quispe, al cargo de Subgerente de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, a partir del 16 de julio del presente año.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la encargatura de la Econ. Nilda Erika Guillen Quispe, en el cargo de Subgerente de Promoción de la Inversión Privada del Gobierno Regional de Ica, a partir del 16 de julio del presente año.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la interesada y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ABOG. VICTOR ANGEL SKAVEDRA ESPINOZA
GERENTE GENERAL REGIONAL (R)